



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO



Número 3756/1964, por el que se nombra Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles al Teniente General don José de Linos Lage.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, a propuesta de los Ministros del Ejército y Subsecretario de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su

reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en nombrar Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles al Teniente General don José de Linos Lage.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno,
*LUIS CARRERO BLANCO

(Del B. O. del Estado núm. 287, de 1964.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETO



Número 3766/1964, por el que se concede el empleo de General de División al General de Brigada de Caballería, fallecido, don Rafael Pombo Alonso-Pesquera.

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de Brigada de Caballería, fallecido, don Rafael Pombo Alonso-Pesquera, que se hallaba en posesión de la Medalla Militar individual, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de

veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Vengo en concederle el empleo de General de División, con la antigüedad del día treinta de octubre del corriente año y con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del B. O. del Estado núm. 287, de 1964.)

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad de 24 de noviembre de 1964, al jefe y oficiales de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican:

A teniente coronel

Comandante D. Miguel Puig Planas, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

A comandante

Capitán D. Juan Chuello Salas, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

A capitán

Teniente D. Manuel Díez Franco, del Cuartel General de la División de Infantería «Galicia» núm. 81, en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo. Madrid, 27 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Situaciones - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, don Fernando Rama Cabo, el comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Merchán Merchán, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 28 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de noviembre de 1964, el cabo Francisco Montero Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares de In-

fantería Ceuta núm. 3, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 28 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Manuel Cifuentes Martín, el día 25 de noviembre de 1964. Otro, D. Francisco García Rodríguez, el día 26 de noviembre de 1964. Teniente D. Pedro Molina Maestro, el día 26 de noviembre de 1964. Otro, D. Manuel Rivas Peral, el día 26 de noviembre de 1964. Madrid, 27 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Reconocimiento de empleo

Por hallarse incluidos en los beneficios que otorga el apartado d) del artículo 1.º de la Ley 195/1963, se les reconoce el empleo de teniente de Infantería de la Escala de complemento, con el mismo carácter honorífico que en la actualidad y antigüedad que se les señala, a los alféreces de la mencionada Arma y Escala, procedentes de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, en situación de retirados, que a continuación se relacionan:

Con antigüedad de 4 de abril de 1956

Alférez de complemento D. Antonio Fernández Ester, retirado por Orden de 25 de marzo de 1963 (D. O. número 75). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Orense.

Otro, D. Manuel Morales Segura, retirado por Orden de 24 de agosto de 1962 (D. O. núm. 191). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de León.

Con antigüedad de 29 de octubre de 1958

Alférez de complemento D. Gregorio García Lucas, retirado por Orden de 26 de febrero de 1959 (D. O. número 50). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Valladolid.

Con antigüedad de 20 de diciembre de 1953

Alférez de complemento D. Anselmo Báez Puente, retirado por Orden

de 25 de abril de 1963 (D. O. número 100). Cursó la documentación por la Academia de Intendencia.

Con antigüedad de 19 de diciembre de 1959

Alférez de complemento D. Juan Lardes Fanlo, retirado por Orden de 19 de febrero de 1962 (D. O. número 43). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Barcelona.

Otro, D. Mario Delgado Pérez, retirado por Orden de 23 de enero de 1964 (D. O. núm. 21). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Huelva.

Otro, D. José González García, retirado por Orden de 7 de marzo de 1963 (D. O. núm. 59). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Málaga.

Otro, D. José María Santos García, retirado por Orden de 14 de mayo de 1963 (D. O. núm. 110). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. José Mora Góngora, retirado por Orden de 3 de octubre de 1963 (D. O. núm. 225). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Bartolomé Zarza Olmo, retirado por Orden de 18 de septiembre de 1961 (D. O. núm. 214). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Granada.

Otro, D. Tiburcio Hidalgo Santos, retirado por Orden de 12 de agosto de 1963 (D. O. núm. 184). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Huelva.

Otro, D. Calixto Rodríguez Corral, retirado por Orden de 17 de octubre de 1963 (D. O. núm. 237). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Valencia.

Otro, D. Isidro Ruiz Alvaro, retirado por Orden de 16 de mayo de 1963 (D. O. núm. 114). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Con antigüedad de 15 de diciembre de 1960

Alférez de complemento D. Isafas Fernández Bajos, retirado por Orden de 8 de julio de 1963 (D. O. número 157). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Jesús Adán García, retirado por Orden de 17 de enero de 1963 (D. O. núm. 18). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. José Maldonado Millán, retirado por Orden de 23 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 295). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Málaga.

Otro, D. Antonio Aguilar Jiménez, retirado por Orden de 28 de enero de 1963 (D. O. núm. 29). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Málaga.

Otro, D. Mamillano Gutiérrez Gutiérrez, retirado por Orden de 14 de marzo de 1963 (D. O. núm. 65). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. José Pérez Suárez, retirado por Orden de 23 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 295). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Ignacio Guerrero Calvo, retirado por Orden de 9 de septiembre de 1963 (D. O. núm. 206). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Zaragoza.

Otro, D. Emilio Martín Puerto, retirado por Orden de 24 de mayo de 1963 (D. O. núm. 118). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Avila.

Con antigüedad de 18 de enero de 1961

Alférez de complemento D. Procopio Espada Villalón, retirado por Orden de 14 de marzo de 1961 (D. O. número 64). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Con antigüedad de 8 de marzo de 1962

Alférez de complemento D. Manuel Díez Chimeno, retirado por Orden de 14 de junio de 1963 (D. O. núm. 136). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Málaga.

Con antigüedad de 9 de marzo de 1962

Alférez de complemento D. Félix Calzado Morido, retirado por Orden de 20 de mayo de 1963 (D. O. número 116). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Castellón de la Plana.

Otro, D. Francisco Abadín Domínguez, retirado por Orden de 9 de septiembre de 1963 (D. O. núm. 206). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Orense.

Otro, D. Eufemio Díaz González, retirado por Orden de 2 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 275). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Francisco Sánchez Sánchez, retirado por Orden de 16 de mayo de 1963 (D. O. núm. 114). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Con antigüedad de 28 de julio de 1962

Alférez de complemento D. Antonio González Madrid, retirado por Orden de 17 de junio de 1963 (D. O. número 137). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 27 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones establecidas en el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 275), se ascienden al empleo de teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de octubre de 1964, a los alféreces de di-

cha Escala y Arma D. Rafael Jiménez Camino y D. Fernando España Navarro, continuando en la situación de disponible ajena al servicio activo y afectos para movilización a sus Cuerpos de procedencia.

Madrid, 27 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



La Legión

Refiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria a partir de las fechas que se indican, el personal de tropa que se relaciona, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Cabo primero Antonio Jiménez Zurita, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, a partir del día 30 de octubre de 1964.

Cabo Juan Canaleda Izquierdo, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, a partir del día 30 de octubre de 1964.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



CABALLERÍA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la 2.ª Jefatura de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2, anunciada en turno de libre elección por Orden de 13 de octubre de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 234), he designado al coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Prudencio Ortega Gil, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División, en situación de reserva, D. Joaquín Isasi-Isasmendi y Aróstegui, Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Creus Santos Suárez, que desempeñaba dicho cometido en la anterior situación del citado General.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Situaciones - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Carmelo Medrano Ezquerra, Subsecretario de este Ministerio, el comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Gazapo de Sárraga, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Inigo de Arbeaga y Falguera el comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Travesedo y Martínez de las Rivas, que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino del citado General, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



ARTILLERÍA

Vacantes de mando

De libre elección.

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En el Regimiento de Artillería número 11 (próximo a quedar vacante). Una de coronel.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73), e informe reservado.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 13 de noviembre de 1964, a los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A coronel

Teniente coronel de Artillería D. Rafael Mellado Mellado, del Regimiento de Información y Localización, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciudad Real.

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. José Michelena Castañeda, del Regimiento de Artillería núm. 25, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Victoria.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Por tener vacante y reunir las condiciones de aptitud exigidas, se promueve al empleo de teniente de la Escala auxiliar de Artillería al subteniente de Artillería D. Eduardo Pérez Manteiga, del Regimiento de Artillería núm. 21, escalafonándose a continuación de D. Manuel Dubra Pombó, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25) y en el párrafo 2.º del apartado 7.º «Aptitud», de la Orden de 28 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 2, de 1964), disfrutando en su nuevo empleo de la antigüedad de 9 de marzo de 1962, quedando en la situación de disponible en la plaza donde se encuentre y en comisión en el mismo destino, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se le adjudique otro de plantilla.

Madrid, 27 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Por tener vacante y haber superado el curso extraordinario de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar, y reunir las demás condiciones exigidas, se promueve al empleo de teniente de la Escala auxiliar de Artillería a los subtenientes que se relacionan, escalafonándose como a continuación se expone, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 9 de marzo de 1962, quedando en la situación de disponible en las plazas donde se encuentran y en comisión en los mismos destinos, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique otro de plantilla.

Don Juan Gil Castilla, del Regimiento de Artillería núm. 14, a continuación de D. Eduardo Pérez Manteiga.

Don Manuel Rey Rama, del Regimiento de Artillería núm. 22, a continuación del anterior.

Don Wenceslao Saiz Carretero, del Regimiento de Artillería núm. 17, a continuación del anterior.

Don Enrique Almuzara Cantuer, de la Capitania General de la 4.ª Región Militar, a continuación del anterior.

Don Cayetano Ballesteros Bermejo, del Regimiento de Artillería número 63, a continuación del anterior.

Don José Carreño Lira, del Regimiento de Artillería núm. 32, a continuación del anterior.

Don Juan Caro Campos, del Re-

gimiento de Artillería núm. 74, a continuación del anterior.

Don Manuel Alvarez González, de la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona, a continuación del anterior.

Madrid, 27 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Mariano Alonso Alonso, Capitán General de la 1.ª Región Militar, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Santa Cruz Vergara, ayudante de campo en el anterior destino y situación del Teniente General D. Rafael García Valiño y Marcén.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel, de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla fija, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, anunciada en turno de concurso por Orden de 10 de septiembre de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 206), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. David Palacios Remondo, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Escala activa. Grupo de «Mando de Armas».

En la Fábrica Nacional de Trubia. Una de teniente coronel, inspector de Fabricación.

Sólo podrán solicitar esta vacante los que se encuentren en posesión del título de Ingeniero o diploma de Receptor de Material.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de instancias: Quince días.

Madrid, 27 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Escala auxiliar. Provisión normal. Plantilla eventual por la I. G. 162/187. En la Subinspección de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán auxiliar.

Esta vacante no podrá ser solicita-

da por aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1958 (D. O. núm. 148), dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente en el DIARIO OFICIAL, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José González Soler, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con doña María Dolores de Torres Moldenhauer.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento**Retiros**

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacérsales por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada de complemento de Artillería D. José García Martín. Fija su residencia en Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife), a partir del 21 de noviembre de 1964.

Otro, D. Luis Alvarez Domínguez, con residencia en Ronda (Málaga), a partir del 22 de noviembre de 1964.

Otro, D. Enrique Herrera Fernández, con residencia en Valencia de Alcántara (Cáceres), a partir del 24 de noviembre de 1964.

Sargento de complemento de Artillería D. Santiago Cabezon Sanz, con residencia en Bilbao, a partir del 23 de noviembre de 1964.

Madrid, 27 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

**INGENIEROS****Vacantes de destino**

De libre elección.
Comandante de Ingenieros (Escala

activa), Grupo de «Mando de Armas». Academia General Militar, para profesor del tercer Grupo (Matemáticas). Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asciendo al empleo de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 28 de noviembre de 1964, al capitán de dicha Arma y Escala D. Alberto Albriñana Soto, del Servicio Geográfico del Ejército, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y en comisión en el citado Servicio hasta la terminación del curso del Diploma de Topógrafo Militar, del que es profesor, el 16 de marzo de 1965.

Madrid, 30 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Concursos

Teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas». Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para las Unidades que a continuación se expresan:

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Para Unidades de Madrid.—Tres. Para la 2.ª Unidad Telefónica (Algeciras), segunda convocatoria.—Una. Los solicitantes de la 2.ª Unidad Telefónica quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de dicha vacante.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se

concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Laguna Asensi, del Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91, con doña Micaela Bravo Bravo.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de noviembre de 1964, el subteniente de Ingenieros D. Pedro García Jiménez, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, concediéndosele el empleo de teniente honorífico, por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 7 de septiembre de 1964 (D. O. núm. 204), pasan destinados, con carácter forzoso, al Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Navarra» número 62, los sargentos de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Sargento de Ingenieros D. Julián Solís Solís, de disponible en el Norte de África, plaza de Ceuta.

Otro, D. Santos Rivas Roa, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Antonio Durán Sánchez, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Francisco Gil Ferrer, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



AUTOMOVILISMO

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 257 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica la expulsión del Ejército, del voluntario Gregorio Sánchez Rollán, de

la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta, hijo de Felipe y Daniela, natural de Madrid. Madrid, 28 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 26 de octubre de 1964 (D. O. núm. 243), existente en la Escuela Politécnica del Ejército, para profesor de las asignaturas de «Chasis y Talleres» y «Reactores Nucleares», de los cursos de Ingenieros y la de «Chasis y Talleres» de los cursos de Ayudantes, pasa destinado con carácter voluntario el comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. José Ruiz López-Rúa, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 30 de septiembre de 1964 (D. O. núm. 234), pasan destinados con carácter voluntario, a la Jefatura de Planificación (Servicio de Mecanización) del Estado Mayor Central del Ejército, el jefe y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, que a continuación se relacionan.

RAMA DE ARMAMENTO Y MATERIAL

A la de teniente coronel o comandante

Comandante D. Federico Hornillos López, de ayudante de campo del General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, D. Carlos Fernández-Longoria González, cesando en dicho cometido.

A la de comandante o capitán

Capitán D. Julio Tamariz-Martel Negrón, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

RAMA DE CONSTRUCCION Y ELECTRICIDAD

A la de comandante o capitán

Capitán D. Juan Padilla Sánchez, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Madrid, 23 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como practicante, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica

A percibir desde 1 de noviembre de 1964

Practicante de primera D. Aureliano Naveros García, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

A percibir desde 1 de diciembre de 1964

Practicante de primera D. Carlos Pueyo Pérez, en situación de «al servicio de otros Ministerios», Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A. (Fábrica de La Coruña).

Otro, D. Alfonso Martín Gracia, del Hospital Militar de La Coruña.

Practicante de primera D. Segundo Lusarreta López, del Servicio de Plaza y Eventualidades de la Comandancia General de Ceuta, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como practicante, a percibir desde 1 de noviembre de 1963.

Practicante de segunda D. Manuel Ramos Nieto, del Grupo de Sanidad Militar del Sector del Sahara, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1964.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ceses

Cesa en su destino a voluntad propia el alférez de complemento de Ingenieros (médico) D. José Piñero Torero, del Hospital Militar de Cádiz, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Licenciamientos

Por haber cumplido la edad reglamentaria que determina el artículo 1.º de la Orden de Licenciamiento de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), y de acuerdo con las normas establecidas para los de esta Escala, causa baja en su destino el alférez de complemento de Infantería (médico) don José Pérez-Hickman Martín, del Regimiento de Caballería Blindada Farnesio núm. 12, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 52), en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales de Oficinas Militares (Escala activa), que a continuación se expresan:

Nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento

A percibir desde 1 de noviembre de 1964

Capitán de Oficinas Militares don Luis Mayoral Pérez, del Sanatorio Militar «Generalísimo».

A percibir desde 1 de diciembre de 1964

Capitán de Oficinas Militares D. Ricardo Juanco Sáenz-Díez, de la Empresa Nacional Santa Bárbara.

Teniente de Oficinas Militares don Francisco García Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.

Madrid, 27 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo y pasa a la de disponible en la 8.ª Región Militar con residencia en la plaza de La Coruña, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Juan Cabanas Ferraldo.

Madrid, 27 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Situaciones

Por haber cesado en la comisión que le fue conferida por Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 9 de septiembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado núm. 257») y 15 de junio de 1949 (D. O. núm. 140), pasa a la situación de disponible en Canarias, con residencia en la plaza de Santa Cruz de Tenerife, en las condiciones que determina el artículo tercero de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el teniente de Oficinas Militares (E. A.), D. Mariano Díaz Piñeiro.

Madrid, 27 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los conserjes del Ejército que a continuación se expresan:

Conserje del Ejército D. Juan Calvo García, del Estado Mayor Central, cinco trienios por llevar quince años de servicio computables, a percibir desde 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Félix García Vargas, de la Subsecretaría de este Ministerio, dos trienios por llevar seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de noviembre de 1964.

Madrid, 27 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 9 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 255), se destina con carácter voluntario a la Subsecretaría de este Ministerio (Gobierno Militar del Palacio de Buenavista), al conserje del Ejército don Antonio Vila Castro, del Alcázar de Toledo.

Madrid, 27 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



C. A. S. E.

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 9 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 255), se destina

a las taquimecanógrafas del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y mecanógrafas del S. A. M. E. M. E., que a continuación se expresa:

VOLUNTARIAS

A la Escuela Superior del Ejército

Taquimecanógrafa doña Manuela Sánchez Sánchez, del Servicio Histórico Militar.

A la Pagaduría y Caja Central Militar

Mecanógrafa doña María Luisa Moreno-Navarro Toledo, de la Dirección General de Servicios.

Madrid, 27 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Ayudantes

Se nombran ayudantes de campo del Teniente General D. César Mantilla Lautrec, Capitán General de la 5.ª Región Militar, a los jefes de las distintas Armas (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería don Nemesio Rodríguez Quiroga, confirmación.

Teniente coronel de Artillería don Francisco Bel de la Prada, ayudante de campo en el anterior destino del Teniente General D. Mariano Alonso Alonso.

Teniente coronel de Ingenieros don Fernando de la Figuera y de Benito, en igual situación que el anterior.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita, y pensiones anejas a la misma, a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º)

Teniente coronel de Infantería don Felipe Fernández Vicario y Ponce de León, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51. Cruz de 2.ª clase.

Teniente coronel de la Guardia Civil D. Julio Olarte Galarreta, del 2.º Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Cruz de 2.ª clase.

Comandante de Infantería D. Jesús

Barlolomé Soria, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. Cruz de 2.ª clase.

Otro, D. Manuel Ojanguren Alvarez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51. Cruz de 2.ª clase.

Otro, D. Abelardo Romay Fontecha, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52. Cruz de 2.ª clase.

Otro, D. Joaquín Ramos Pérez, de la misma. Cruz de 2.ª clase.

Otro, D. Carmelo Royo Marín, de la misma. Cruz de 2.ª clase.

Capitán de Infantería D. Luis Lacueva Sanz, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. José Mayoral Dávalos, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52. Cruz de 1.ª clase.

Capitán de Artillería D. Carlos García Ruiz, de la Escuela Militar de Montaña. Cruz de 1.ª clase.

Capitán de Intendencia D. José Pascual Pasco, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Urgel» número 42. Cruz de 1.ª clase.

Capitán veterinario D. Fernando Gutiérrez Gutiérrez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. José Sadaba Pardo, de la misma. Cruz de primera clase.

Otro, D. Pascual Sánchez Revilla, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52. Cruz de 1.ª clase.

Capitán de la Guardia Civil don Florencio Peral Andrial, del 2.º Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Cruz de 1.ª clase.

Capitán de la Guardia Civil D. Antonio Narváez González, del mismo. Cruz de 1.ª clase.

Teniente de Infantería D. Gonzalo Méndez Mercado, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Luis Pérez Nieves, de la misma. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Amadeo Partor Aso, de la misma. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Melchor Pérez Fernández, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Carlos Vivas Cuello, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Juan Batlle Cabrerizo, de la misma. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Alfonso Cerdán Bandrés, de la misma. Cruz de primera clase.

Otro, D. Alfonso San Cristóbal y Muria, de la Escuela Militar de Montaña. Cruz de 1.ª clase.

Teniente auxiliar de Infantería don José Vázquez López, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Joaquín del Campo Morales, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca»

número 52. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Pedro Calvo Pérez, de la misma. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Enrique González Abia, de la misma. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Pedro Martínez Zarranz, de la misma. Cruz de 1.ª clase.

Teniente de Artillería D. Victorino Martínez Sanjuanbenito, de la Escuela Militar de Montaña. Cruz de 1.ª clase.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Fernando Trevejo Pizarro, del Regimiento de Zapadores núm. 4, para Cuerpo de Ejército. Cruz de 1.ª clase.

Teniente auxiliar de Intendencia don Antonio Castelló Aguilera, de la Agrupación de Intendencia núm. 4. Cruz de 1.ª clase.

Teniente director músico D. Tomás Asiaín Magaña, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51. Cruz de 1.ª clase.

Teniente de complemento D. José Veiga Do-Campo, del Batallón de Cazadores de Montaña Madrid número XXXI. Cruz de 1.ª clase.

Brigada músico D. Manuel Romero Bru, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Urbano Aldea Berasain, de la misma. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Eugenio Alemany Martín, de la misma. Cruz de 1.ª clase.

Brigada maestro de Banda D. Baldomero González López, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Damián Aparicio Rodríguez, del Batallón Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI Cruz de 1.ª clase.

Brigada de la Guardia Civil D. Domingo Rena Tostado, del 2.º Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Cruz de primera clase.

Sargento de Infantería D. Manuel Carreto Vicente, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Teodoro Martín Vega, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. José Ruiz Jiménez, de la misma. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Abundio Novas Martínez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. José Villanueva Díaz, de la misma. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Joaquín Merino Marín, del Batallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Santiago García Gómez, de la Escuela Militar de Montaña. Cruz de 1.ª clase.

Sargento de Artillería D. Antonio Forueller Fernández, del Parque de Artillería de Granada. Cruz de 1.ª clase.

Sargento de Ingenieros D. Luis Expósito Maldonado, del Regimiento de Zapadores núm. 4, para Cuerpo de Ejército. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Isidoro Villoria Gajate, del mismo. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Ricardo López de Blas, de la Escuela Militar de Montaña. Cruz de 1.ª clase.

Sargento músico D. Benito Abarzua Ros, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51. Cruz de 1.ª clase.

Sargento de la Guardia Civil don Vicente Hernández Luch, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Tomás Alarcía Torres, del mismo. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Jesús Martínez Saez, del mismo. Cruz de 1.ª clase.

Otro, D. Francisco Alonso Ferrero, del mismo. Cruz de 1.ª clase.

Cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a percibir a partir de las fechas que se indican (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Comandante de Infantería D. Isidoro Hernández Moro, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52. Cruz de 2.ª clase a partir de 1 de septiembre de 1964.

Capitán de Ingenieros D. Jesús Ceballos Ledesma, de la Escuela Militar de Montaña. Cruz de 1.ª clase a partir de 1 de octubre de 1964.

Capitán capellán D. Gregorio Orduña Indurain, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51. Cruz de primera clase a partir de 1 de agosto de 1964.

Teniente de Infantería D. Luis Pérez-Nievas, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. Cruz de 1.ª clase a partir de 1 de abril de 1964.

Otro, D. Gabriel Reyes Alarcón, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51. Cruz de 1.ª clase a partir de 1 de agosto de 1964.

Otro, D. José Vázquez Soler, de la misma. Cruz de 1.ª clase a partir de 1 de julio de 1964.

Otro, D. Lino Fernández Cadenas, de la misma. Cruz de 1.ª clase a partir de 1 de marzo de 1964.

Otro, D. Federico Alonso Revilla, de la misma. Cruz de 1.ª clase a partir de 1 de marzo de 1964.

Otro, D. Héctor Juan Molto, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52. Cruz de 1.ª clase a partir de 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Arturo Alvarez Cuende, del Batallón Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI. Cruz de 1.ª clase a partir de 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Angel Huertas Márquez, de la Escuela Militar de Montaña. Cruz de 1.ª clase a partir de 1 de julio de 1964.

Otro, D. José Martín Posadillo Muñoz, de la misma. Cruz de 1.ª clase a partir de 1 de agosto de 1964.

Teniente auxiliar de Infantería don Enrique González Abia, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52. A partir de 1 de septiembre de 1964.

Teniente de la Guardia Civil don Cándido López Lorenzo, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Cruz de primera clase a partir de 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Miguel de la Flor Burgos, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Cruz de 1.ª clase a partir de 1 de junio de 1964.

Subteniente de la Guardia Civil don Victoriano Martínez Expósito, del mismo. Cruz de 1.ª clase a partir de 1 de septiembre de 1964.

Sargento primero de la Guardia Civil D. Francisco Gallego Getán, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Cruz de 1.ª clase a partir de 1 de junio de 1964.

Otro, D. Mariano Barrio Aiares, del mismo. Cruz de 1.ª clase a partir de 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Francisco Cajal García, del mismo. Cruz de 1.ª clase a partir de 1 de agosto de 1964.

Otro, D. Elías Sastre Martín, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. Cruz de 1.ª clase a partir de 1 de octubre de 1964.

Otro, D. Felipe Barbancho Ubeira, del mismo. Cruz de 1.ª clase a partir de 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Rafael Vicente Sánchez, del mismo. Cruz de 1.ª clase a partir de 1 de septiembre de 1964.

Otro, D. Adolfo de Mateo Yagüe, del mismo. Cruz de 1.ª clase, a partir de 1 de agosto de 1964.

Sargento de Infantería D. José Moreno Cambero, de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. Cruz de 1.ª clase a partir de 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Tomás Casbas Ara, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52. Cruz de 1.ª clase a partir de 1 de junio de 1964.

Otro, D. Manuel Chain de Arriba, de la Escuela Militar de Montaña. Cruz de 1.ª clase a partir de 1 de julio de 1964.

Pensión del veinte por ciento del sueldo del empleo que para cada uno se cita; aneja a la cruz concedida por las Ordenes que se indican, a percibir a partir de las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º)

Teniente coronel de Infantería don Ignacio Boudet Avila, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52. A partir de 1 de octubre de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 8 de febrero de 1963 (D. O. núm. 36).

Capitán de Infantería D. Miguel Martínez Tarazona, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51. A partir de 1 de septiembre de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 14 de noviembre de 1962 (D. O. número 202).

Capitán de la Guardia Civil D. Pedro García Castro, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. A partir de 1 de mayo de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 8 de marzo de 1962 (D. O. núm. 57).

Teniente de Infantería D. Augusto Lemus Vélez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. A partir de 1 de enero de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 5 de junio de 1963 (D. O. núm. 130).

Otro, D. José Maldonado de Arjona, de la misma. A partir de 1 de marzo de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 14 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 262).

Otro, D. Juan Bada Requena, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51. A partir de 1 de abril de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 14 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 263).

Otro, D. Carlos Moreno Salinas, de la misma. A partir de 1 de marzo de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 8 de febrero de 1962 (D. O. núm. 57).

Otro, D. José Maceiras Terceiro, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de junio de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 2 de agosto de 1966 (D. O. núm. 175).

Teniente auxiliar de Infantería don Julio Serrano Zapatel, de la misma. A partir de 1 de marzo de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 8 de marzo de 1962 (D. O. núm. 57).

Otro, D. Jerónimo Barahona Velasco, del Batallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI. A partir de 1 de junio de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 8 de marzo de 1962 (D. O. núm. 57).

Teniente de la Guardia Civil don Miguel López García, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. A partir de 1 de julio de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 14 de noviembre de 1962 (D. O. número 202).

Otro, D. Vicente Adell Arpio, del mismo. A partir de 1 de octubre de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 14 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 262).

Alférez de complemento de Infantería (médico) D. Roque Rubio Berrio, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de junio de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 17 de octubre de 1962 (D. O. núm. 236).

Subteniente de la Guardia Civil don Manuel Rodríguez Burrero, del 24 Tercio de la Guardia Civil. A partir de 1 de octubre de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 24 de octubre de 1962 (D. O. núm. 242).

Brigada de la Guardia Civil don Juan Montes Guerra, del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. A partir de 1 de junio de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 1 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 278).

Sargento de Infantería D. Carmelo Cortés Terradillos, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de enero de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 26 de enero de 1962 (D. O. núm. 24).

Sargento de Ingenieros D. Melecio Coloma Calvo, de la misma. A partir de 1 de julio de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 17 de octubre de 1962 (D. O. núm. 236).

Penión del treinta por ciento del sueldo del empleo que para cada uno se cita, aneja a la cruz concedida por las Ordenes que se indican, a percibir a partir de las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º)

Comandante de Infantería D. Angel Iglesias Rodríguez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. A partir de 1 de octubre de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 19 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 265).

Otro, D. Domingo Cuadrado Salomón, de la misma. A partir de 1 de septiembre de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 23 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 266).

Otro, D. Francisco Calvo Pérez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52. A partir de 1 de octubre de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 1 de marzo de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 54).

Capitán de Infantería D. Carlos Parado López, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42. A partir de 1 de septiembre de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 1 de marzo de 1956 (D. O. núm. 54).

Otro, D. Inocencio Funes Alegre, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52. A partir de 1 de octubre de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 7 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 251).

Otro, D. Rafael Morenza Orduña, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de agosto de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 7 de noviembre de 1957 (D. O. número 251).

Otro, D. Manuel Gordo Gracia, de la misma. A partir de 1 de octubre de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 21 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 263).

Capitán de Artillería D. Máximo Caballero Rodríguez, de la misma. A partir de 1 de mayo de 1964, aneja a la Cruz concedida por Orden de 25 de octubre de 1956 (D. O. núm. 244).

Teniente auxiliar de Infantería don Aurelio Palmeiro Fernández, del Batallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI. A partir de 1 de junio de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 28 de febrero de 1957 (D. O. núm. 53).

Practicante de segunda D. Albino Rodríguez Lirnia, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil. A partir de 1 de julio de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 7 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 250).

Sargento primero de Infantería don Antonio Villar Fuentes, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51. A partir de 1 de septiembre de 1962, aneja a la cruz concedida por Orden de 15 de noviembre de 1956 (D. O. número 266), quedando por esta Orden rectificada la de 30 de octubre de 1963 (D. O. núm. 252), en la parte que afecta al mismo.

Otro, D. Victoriano García Gallego, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52. A partir de 1 de febrero de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 14 de marzo de 1957 (D. O. núm. 64).

Penión del cuarenta por ciento del sueldo de su empleo; aneja a la cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º)

Comandante de Infantería D. Alejandro Domínguez Ibáñez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51. A partir de 1 de julio de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 9 de noviembre de 1949 (D. O. núm. 260).

Capitán de Infantería D. Eduardo Domínguez Fernández, de la misma. A partir de 1 de julio de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 4 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 277).

Otro, D. Santiago Gil Gil, de la misma. A partir de 1 de julio de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 4 de diciembre de 1950 (D. O. número 277).

Teniente auxiliar de Infantería don José Pajuelo Pajuelo, de la misma. A partir de 1 de julio de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 25 de febrero de 1952 (D. O. núm. 50).

Otro, D. Felipe Zaborras Ferrer, de la misma. A partir de 1 de mayo de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 25 de febrero de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 50).

Otro, D. Jesús Charles García, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de mayo de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 25 de febrero de 1952 (D. O. núm. 50).

Otro, D. Eusebio Lloro Lera, de la misma. A partir de 1 de abril de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 16 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 260).

Otro, D. Florentino Rivas Martín, del Batallón de Cazadores de Montaña Madrid núm. XXXI. A partir de 1 de mayo de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 14 de enero de 1952 (D. O. núm. 14).

Subteniente de Infantería D. Adolfo Sanso Beiza, del mismo. A partir de 1 de mayo de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 4 de diciembre de 1950 (D. O. número 279).

Brigada músico D. Miguel Lerma Benito, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51. A partir de 1 de agosto de 1964, aneja a la cruz concedida por Orden de 10 de noviembre de 1952 (D. O. núm. 253).

Madrid, 18 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 955 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a tenientes del Ejército.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Destinos

Por existir vacante de subalterno en la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, dependiente de la Dirección General de Mutilados, se destina con carácter voluntario a la misma, al teniente de Infantería, caballero mutilado permanente D. Justo Méndez Cidoncha.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Edades

Comprobado documentalmente que la fecha de nacimiento del teniente honorífico de Infantería D. Francisco Martínez Estévez, es la de 26 de noviembre de 1913 y no la de 25 del mismo mes y año, como figura en su documentación, queda rectificada la misma, debiendo figurar en lo sucesivo en la primera Subdivisión de su Hoja de Servicios la de 26 de noviembre de 1913, con arreglo a la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221).

Madrid, 28 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Aumento de pensión

Se concede al sargento de Infantería, perteneciente a la Sección inútil para el servicio D. Juan Romero Soriano, un incremento de pensión de 250 pesetas anuales sobre el que disfruta, a partir de 29 de noviembre de 1964, de acuerdo con la 5.ª disposición transitoria de la Ley de 28 de diciembre de 1953 (D. O. número 236), debiendo percibirlo por la misma Pagaduría Militar de Haberes que le abona sus restantes devengos.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Ingresos

Se concede el ingreso en el Bencmérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al brigada de complemento de La Legión, en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Manuel Fernández Lirnia, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir

sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Córdoba.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por las Subpagadurías Militares de Haberes que se indican.

Soldado de Infantería D. Juan Delgado Franco, por la de Huelva.

Otro, D. Benigno Jara Mostacero, por la de Avila.

Legionario D. Alfredo Silva Bautista, por la de Zamora.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendidos en el párrafo segundo del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la

Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se indican.

Soldado de Caballería D. Eutiquio Mayo Riol, por la de Madrid.

Soldado de Ingenieros D. Eugenio Fernández Calleja, por la de Ciudad Real.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Señalamiento de sueldos

Con arreglo a Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con efectos a partir de las fechas que también se indican:

Don Andrés Curto Blanco (hoy retirado) del Tercio Móvil, a partir de 1 de octubre de 1957.

Don Ricardo Atienza Cobo, del primer Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1960 (hoy retirado).

Don Manuel Naranjo Fernández, del Tercio Móvil, a partir de 1 de diciembre de 1964.

Don Francisco Borjas Machuca, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Manuel Periañez Fernández, del 4.º Tercio, a partir de igual fecha.

Don Manuel Ríos Rodríguez, del 7.º, a partir de igual fecha.

Don Fausto Gallego Peral, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Elias Gallo Juez, del 9.º, a partir de igual fecha.

Don Eugenio Bravo Martínez, del 10, a partir de igual fecha.

Don Miguel Fuentes Robles, del 11, a partir de igual fecha.

Don Serafín Matilla Rengel, del 22, a partir de igual fecha.

Don Dosindo Couto Otero, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Francisco Valero Lorite, del 31, a partir de igual fecha.

Don Manuel García López, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Vicente Sánchez Villar, del 34, a partir de igual fecha.

Don Manuel Martín Roca, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Aniceto García Diana, del 35, a partir de igual fecha.

Don Juan Riquelme García, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Jacinto Miranda Cara, del 36, a partir de igual fecha.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 954 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren al personal de la Guardia Civil que se relaciona.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por reingresar en el Cuerpo de procedencia el corneta de la Guardia Civil D. Miguel Serrán Navas y el guardia segundo de la misma D. Miguel Barrés Moures.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el cese de los mismos en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial con efectividad de 20 de noviembre en curso.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de noviembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

de la Guardia Civil D. Rafael Jiménez Carilla.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial con efectividad de 5 de noviembre en curso, día siguiente al en que terminó la licencia que le fue concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

más Jiménez Martín, D. Carlos García Herrero, D. José Martínez Herrera, don Gabriel Gil Chozas y D. Antonio Manzano Casado.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el cese de los mismos en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad para los cuatro primeros de 29 de diciembre próximo y para el último de 5 del citado diciembre, días siguientes a los en que cumplen las licencias reglamentarias que les fueron concedidas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de noviembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr.: Por reingresar en el Cuerpo de procedencia el guardia segundo

Ilmo. Sr.: Accediendo a las peticiones formuladas por los guardias segundos de la Guardia Civil D. To-

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Imo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal de tropa perteneciente al grupo de Policía de Ifni núm. 1 que a continuación se detalla,

Esta Presidencia del Gobierno, conforme lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Unidad por Ley de 27 de diciembre de 1956, y vista la propuesta formulada al efecto por el Gobierno General de la provincia de Ifni y el informe de esa Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, ha tenido a bien disponer pasen a la situación de retirados:

Cabo de policía núm. 50.157 Mohammed Lahsen Churi.

Policia de primera núm. 50.732 Lia-zid Bachir Haisun.

Policia de segunda núm. 50.093 Brahim Beiruc Hosain.

Otro, núm. 50.103, Abdeselhan Mohamed Busulhan.

Otro, núm. 50.219, Brahim Hosain Mohamed.

Todos ellos con efectos del día 1 del corriente mes de noviembre.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de noviembre de 1964.

CARRERO

Imo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara una plaza de teniente, se anuncia su provisión a concurso entre tenientes procedentes de las Armas Generales (Escala activa). Grupo «Mando de Armas» del Ejército de Tierra.

La expresada vacante está dotada en el presupuesto de la provincia con los emolumentos globales de ciento veinticinco mil pesetas anuales, los devengos personales que tengan reconocidos, incrementados los trienios en el 150 por 100 de residencia, masita doble, la indemnización familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director General de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que cursará tan solo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicio, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73 e Informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que se aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales el designado tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.—
El Director general, José Díaz de Vilegas.—Conforme: Luis Carrero.

(Del B. O. del E. núm. 285, de 1964.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 3 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero D. Segundo Salazar

Quincecos. Fecha de retiro, el 19 de diciembre de 1964.

Policia D. Eloy González Martínez, 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Avelino Pillado Díaz, 1 de diciembre de 1964.

Otro, D. Antonio Cano Hidalgo, 3 de diciembre de 1964.

Otro, D. Tomás de Pedro Cabello, 3 de diciembre de 1964.

Otro, D. Herminio Tascón Tascón, 5 de diciembre de 1964.

Otro, D. Pedro Mendoza Conesa, 5 de diciembre de 1964.

Otro, D. Antonio López Amboage, 5 de diciembre de 1964.

Otro, D. Francisco Conde Ullán, 6 de diciembre de 1964.

Otro, D. Jesús Vázquez Seljas, 7 de diciembre de 1964.

Otro, D. Mariano García García, 8 de diciembre de 1964.

Otro, D. Juan Bautista Sánchez, 9 de diciembre de 1964.

Otro, D. Ubaldo Sánchez Martín, 9 de diciembre de 1964.

Otro, D. Manuel Parrado Agra, 11 de diciembre de 1964.

Otro, D. Victoriano Díez Andrés, 11 de diciembre de 1964.

Otro, D. Luis García Jiménez, 12 de diciembre de 1964.

Otro, D. Jesús López Roibas, 14 de diciembre de 1964.

Otro, D. Antonio Azcona Garatea, 15 de diciembre de 1964.

Otro, D. Luis Rodríguez Barrón, 16 de diciembre de 1964.

Otro, D. Angel Platero Quintas, 17 de diciembre de 1964.

Otro, D. Manuel González Vázquez, 17 de diciembre de 1964.

Otro, D. Alfredo Arias Alvarez, 17 de diciembre de 1964.

Otro, D. José Sáenz Barbarín, 18 de diciembre de 1964.

Otro, D. Manuel Sierra Rodrigo, 18 de diciembre de 1964.

Otro, D. Domingo Yus Larío, 20 de diciembre de 1964.

Otro, D. Teófilo García Ovejero, 20 de diciembre de 1964.

Otro, D. Antonio Macarro Gálvez, 23 de diciembre de 1964.

Otro, D. Victor Cabrero Ballesteros, 23 de diciembre de 1964.

Otro, D. Francisco Horrillo Hurtado, 24 de diciembre de 1964.

Otro, D. Manuel Rubio Huertas, 24 de diciembre de 1964.

Otro, Fernando Barmides Palacín, 25 de diciembre de 1964.

Otro, D. Jesús Ramírez Lázaro, 25 de diciembre de 1964.

Otro, D. Mario Fernández Carrión, 28 de diciembre de 1964.

Otro, D. Cástor Fernández Aparicio, 29 de diciembre de 1964.

Otro, D. Pedro Abrantes Hernández, 29 de diciembre de 1964.

Otro, D. Manuel García Medina, 30 de diciembre de 1964.

Otro, D. Francisco López Castillo, 30 de diciembre de 1964.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de noviembre de 1964.—
El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del teniente del Cuerpo de Policía Armada D. Miguel García Berlanga.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 25 de diciembre de 1964, en que cumplirá la edad señalada para el retiro en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, del teniente del Cuerpo de Policía Armada D. Miguel García Berlanga, debiendo hacerse, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de noviembre de 1964.—
El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. Miguel Muñoz Fernández.
Otro, D. Cándido Ríos López.

Otro, D. Luis Alamo Sosa.

Otro, D. Meláneo Blázquez Bautista.

Otro, D. Eleuterio Martín Alcolea.

Otro, D. Luis Estévez Domínguez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de noviembre de 1964.—

El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. Manuel Jiménez Jiménez.
Otro, D. Alberto Lara Morales.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de noviembre de 1964.—

El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Suboficiales que se citan

Sargento D. Angel Palomino Garza.
Fecha de retiro, 11 de diciembre de 1964.

Otro, D. Ramón Borrás Valls, 30 de diciembre de 1964.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de noviembre de 1964.—
El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del sargento del Cuerpo de Policía Armada D. Angel Reinaldo Vázquez.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del sargento del Cuerpo de Policía Armada don Angel Reinaldo Vázquez por contar la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, debiendo hacerse, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de noviembre de 1964.—

El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 1 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» núm. 244), que disponía el retiro, entre otros, del cabo primero del Cuerpo de Policía Armada D. Lorenzo Guerrero Blasco.

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de fecha 1 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» núm. 244), se disponía el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que en la misma se relacionaba, a partir de la fecha que a cada uno se indicaba, por contar la edad determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de marzo de 1941, entre otros, D. Lorenzo Guerrero Blasco, figurando erróneamente en dicha Resolución con el empleo de policía, en lugar de cabo primero, se rectifica la indicada Resolución en el sentido de que es el citado empleo el que ostentaba en la fecha de su retiro, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de noviembre de 1964.—
El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 285, de 1964.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario, con destino a las Tropas Nómadas.

1.150 correajes de lona para fusil CETME, al precio límite de 1.306 pesetas unidad.

212 correajes de lona para pistola, al precio límite de 1.150 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 15 de diciembre de 1964.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la lona durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domicilio (calle núm.), teléfono, con Documento de Identidad (reseñándose este documento u otro de Identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de.....), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta urgente, para la adquisición de y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de noviembre de 1964.

Núm. 1.101

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Campamento.

Un equipo móvil de panadería, al precio límite de 4.000.000 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las once horas del día 15 de diciembre de 1964.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domicilio (calle núm.), teléfono, con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de Identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de.....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que

han de regir para este concurso urgente, para la adquisición de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

Núm. 1.115

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta urgente para la adquisición de:

121 tiendas parque, al precio límite de 20.600 pesetas unidad,

correspondientes al Servicio de Campamento.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las doce horas del día 15 de diciembre de 1964.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas

a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domicilio calle núm. teléfono con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta urgente, para la adquisición de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen el pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

Núm. 1.116 P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Para compra por concierto directo de aceite, arroz, azúcar y, en general, artículos fácil conservación necesarios adicional al cuarto trimestre y primer trimestre de 1965, se admiten ofertas hasta doce horas día 22 de diciembre.

Detalles Administración Hospital Militar.

Málaga, 26 de noviembre de 1964.

Núm. 1.131 P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

Hasta las doce horas del día 14 de diciembre de 1964 se admiten ofertas

en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo urgente de 200 uniformes paseo modelo 1964, con dos pantalones, al precio límite de 1.650 pesetas uniforme, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.

Núm. 1.126 P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Campamento.

3 chasis-remolque, al precio límite de 32.000 pesetas unidad.

3 ollas a presión, al precio límite de 21.000 pesetas unidad.

6 quemadores de gas-oil, al precio límite de 15.000 pesetas unidad.

8 baterías eléctricas, al precio límite de 1.200 pesetas unidad.

21 chapas de hierro de 1 mm., al precio límite de 15 pesetas kilo.

12 chapas de hierro de 2 mm., al precio límite de 15 pesetas kilo.

8 grupos electrógenos, al precio límite de 20.000 pesetas unidad.

8 cargadores de batería, al precio límite de 2.850 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las trece horas del día 15 de diciembre de 1964.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. y

si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domicilio calle núm. teléfono con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta urgente, para la adquisición de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen el pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

Núm. 1.117 P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario.

100.000 uniformes de faena (guerrera y pantalón noruego), al precio límite de 420 pesetas uniforme.

100.000 gorros de faena, al precio límite de 37 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 15 de diciembre de 1964.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domicilio (calle núm.), teléfono, con Documento de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de.....), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta urgente, para la adquisición de y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de noviembre de 1964.

Núm. 1.102 P. 1—1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de una segunda subasta urgente para la adquisición de sacos envase para cereales y harina, corres-

pondiente al Servicio de Subsistencias, por un importe de 1.866.840 pesetas. Precio límite reservado.

Esta segunda subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las catorce horas del día 15 de diciembre de 1964.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

Núm. 1.114 P. 1—1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta urgente para la adquisición de 6.600 abrigos impermeables 3/4, al precio límite de 750 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diecisiete horas del día 15 de diciembre de 1964.

Las condiciones y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.

Núm. 1.125 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE MALAGA

Para compra por concierto directo carne, huevos, frutas y, en general, artículos difícil conservación necesidades adicionales cuarto trimestre y mes de enero 1965, se admiten ofertas hasta doce horas día 22 de diciembre.

Detalles Administración Hospital.

Málaga, 26 de noviembre de 1964.

Núm. 1.132 P. 1—1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de una segunda subasta urgente para la adquisición de 4.500 cantimploras, al precio límite de 170 pesetas unidad, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Esta segunda subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diecinueve horas del día 15 de diciembre de 1964.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los

licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.

Núm. 1.124 P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente núm. I/46.65/S. A. G./S.

A las diez horas del día 8 de enero de 1965 se celebrará subasta en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63), para la adquisición de leñanranchos con destino a las plazas de la Región que a continuación se indica y en las cantidades que para cada una se detallan, para cubrir las atenciones del primer semestre de 1965.

Burgos, 8.540 Qm.
Logroño, 1.841 Qm.
Bilbao, 2.400 Qm.
Pamplona, 7.970 Qm.
Santander, 925 Qm.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, confeccionadas con la misma máquina o de la misma mano, reintegrado el original con tres pesetas.

Los anuncios detallados pueden verse en los tabloneros de los Organismos de costumbre, y los pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de 9,30 a 14,00 horas.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 28 de noviembre de 1964.

Núm. 1.123 P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente núm. I/47.65/S. A. G./S.

A las once treinta horas del día 8 de enero de 1965 se celebrará subasta en los locales de esta Junta (calle Vitoria, núm. 63), para la adquisición de paja-pienso, con destino a las plazas de la Región que a continuación se indican y en las cantidades que para cada una se señalan y atenciones del primer semestre de 1965.

Paja-pienso

Burgos, 6.420 Qm.
Bilbao, 1.525 Qm.
Logroño, 300 Qm.
Pamplona, 6.470 Qm.
Santander, 2.095.
San Sebastián, 2.780 Qm.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, confeccionadas con la misma máquina o de la misma mano, reintegrado el original con tres pesetas.

Los anuncios detallados pueden verse en los tabloneros de los Organismos de costumbre, y los pliegos de condi-

ciones en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de 9,30 a catorce horas.

El importe de los anuncios se pagará a prorratio entre los adjudicatarios.

Burgos, 28 de noviembre de 1964.

Núm. 1.129

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

Hasta las doce horas del día 14 de diciembre de 1964 se admiten ofertas

en la Secretaría de la Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 38, Madrid, para la adquisición por concierto directo urgente de 300 pares de botas de salto, modelo 46, al precio límite de 360 pesetas par, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.

Núm. 1.127

P. 1-1

SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO». GUADARRAMA (MADRID)

Ofertas para adquirir víveres de difícil conservación, compra diaria mes de enero de 1965 (leche fresca de vacas, carnes, aves, huevos, pescados, etcétera). Se admiten hasta las doce horas del día 17 de diciembre próximo.

Los pliegos de bases técnicas y legales, así como la relación completa y cantidades de los víveres a adquirir pueden examinarse en las oficinas del Establecimiento, todos los días laborables, de once a trece horas.

Guadarrama, 29 noviembre de 1964.

Núm. 1.130

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este **DIARIO OFICIAL** cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los **Cuerpos, Centros y Dependencias militares**, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la **Prensa nacional**.

AVISOS

PENSIONES Y RETIROS ACTUALIZADOS

En Apéndices a los **DIARIOS OFICIALES** números 251, 252, 255, 259, 260, 261, 264 y 270, de fechas 6, 7, 11, 15, 17, 18, 21 y 28 del actual han sido publicadas relaciones de pensiones y retiros actualizados.

A fin de cada mes se dará nota comprensiva de los Apéndices de Actualización que se publiquen durante el mismo.

Madrid, noviembre de 1964.

LA DIRECCION



"Diario Oficial" y "Colección Legislativa" del Ministerio del Ejército

Se hallan a la venta en este **DIARIO OFICIAL** algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden los años 1951: 4.º trimestre; 1954: 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1961: 4.º trimestre; 1962: 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1963: 1.º, 2.º y 3.º trimestres de los **DIARIOS OFICIALES**, y los años 1875, 1885, 1886, 1887, 1920 y 1963 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido y el precio de cada tomo en rústica es de noventa pesetas, comprendiendo el tomo de **DIARIO OFICIAL** un trimestre, y el de «Colección Legislativa» un año.

Los pedidos al Sr. Teniente Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.

LA DIRECCION